



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

ENTIDAD
ISO 9001:2008
NTC GP 1000:2008
CERTIFICADA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0001715 DE 2013

(21 MAY 2013)

"Por la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos Abierto N° CM-PVR-041-2013"

EL VICEMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuidas por el numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.2 del Decreto 734 de 2012, la Resolución de delegación No. 003676 del 26 de septiembre de 2011, modificada por la Resolución 003729 del 15 de junio de 2012, modificada a su vez por las Resoluciones números 008188 del 3 de septiembre de 2012 y la 11373 del 10 de diciembre de 2012, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que el artículo 2.2.2 del Decreto 734 de 2012 establece "*La entidad contratante, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos. (...)*".

Que en virtud de la Resolución número 003676 del 26 de septiembre de 2011, modificada por la Resolución 003729 del 15 de junio de 2012, a su vez modificada por las Resoluciones números 008188 de 3 de septiembre de 2012 y la 0011373 del 10 de diciembre de 2012, el señor Ministro de Transporte delegó en los (las) Viceministros de Infraestructura y Transporte la facultad de celebrar contratos y convenios relacionados con el presupuesto de inversión cuya ejecución esté a cargo de cada Viceministerio o sus dependencias, facultad que incluye: "*... en general, la expedición de todos los actos inherentes a las diferentes etapas del proceso de contratación que no se hayan delegado en otro funcionario.*"

Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Política (entre otros).

Que el Ministerio de Transporte requiere adelantar un concurso de méritos abierto, con Propuesta Técnica Simplificada para la selección del consultor que lleve a cabo la "*Elaboración de los estudios y diseños de las vías prioritizadas en el Plan Vial Departamental del Cesar.*"

91

"Por la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos Abierto N° CM-PVR-041-2013"

Que previamente se analizó la conveniencia y oportunidad para contratar este servicio, el cual se encontró debidamente justificado, tal como se evidencia en el estudio previo y en el pliego de condiciones de que trata el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.1.1 y 2.2.3 del Decreto 734 de 2012.

Que el día 30 de Abril de 2013 se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) el aviso de convocatoria pública, el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones de este concurso de méritos abierto, para que los interesados pudieran formular las observaciones que estimaran pertinentes.

Que el Ministerio recibió observaciones de un interesado en el proceso, a quien se le dio respuesta mediante documento que se publicó en el SECOP el día 14 de mayo de 2013.

Que el Ministerio de Transporte cuenta con los recursos suficientes para llevar a cabo el Concurso de Méritos N° CM-PVR-041-2013, los cuales se encuentran amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 12 del 26 de febrero de 2013, por valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$383.684.000) PESOS MONEDA CORRIENTE, INCLUIDO IVA.**

Que mediante Resolución número 005228 de 30 de noviembre de 2011 el Ministerio de Transporte conformó el Comité de Habilitación y Evaluación de Ofertas quienes deberán verificar los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones y realizarán la evaluación respectiva.

Que mediante el presente acto administrativo se adopta el pliego de condiciones para el Concurso de Méritos Abierto N° CM-PVR-041-2013, el cual forma parte integral de la presente resolución, y se publicará como pliego definitivo, de conformidad con lo establecido en el artículo tercero de la presente resolución.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Concurso de Méritos Abierto N° CM-PVR-041-2013, cuyo objeto es la *"Elaboración de los estudios y diseños de las vías priorizadas en el Plan Vial Departamental del Cesar."*

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del proceso es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Expedición de la resolución de apertura del concurso de méritos y publicación del pliego de condiciones definitivo.	21 de mayo de 2013.	En el SECOP www.contratos.gov.co

"Por la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos Abierto N° CM-PVR-041-2013"

Solicitudes de aclaración al pliego definitivo de condiciones.	Desde el 21 de mayo de 2013 hasta el 5 de junio de 2013.	Ministerio de Transporte-Avenida El Dorado CAN-Bogotá o a los correos electrónicos: sstrusberg@mintransporte.gov.co
Audiencia de aclaración del pliego de condiciones y fijación de riesgos.	El 24 de mayo de 2013 a las 11:00. A.M	Sala de Juntas Oficina Jurídica Ministerio de Transporte-Avenida El Dorado CAN- Bogotá. Piso 3
Visita al lugar de ejecución del proyecto (Asistencia facultativa de los interesados)	27 de mayo de 2013. 9:00:00 A.M	Gobernación de Cesar. Se informa en el SECOP www.contratos.gov.co
Plazo máximo para la publicación de Adendas	6 de junio de 2013.	En el SECOP www.contratos.gov.co
Cierre del concurso de méritos. Apertura de la propuesta técnica Sobre No. 1	13 de junio de 2013 a las 11:00:00 A.M	Dirección de Infraestructura Ministerio de Transporte-Avenida El Dorado CAN-Bogotá. Piso 4. Oficina 403.
Verificación y Evaluación de propuestas	Desde el 13 de Junio hasta el 20 de junio de 2013.	Dirección de Infraestructura, Oficina Jurídica y Subdirección Financiera Ministerio de Transporte
Publicación y traslado del informe de verificación y evaluación de las ofertas. Dentro de este plazo se podrán presentar las observaciones al mencionado informe.	Desde el 20 de junio hasta el 25 junio de 2013.	Dirección de Infraestructura. Oficina 403 Ministerio de Transporte-Avenida El Dorado CAN- Bogotá
Estudio de las observaciones presentadas al informe de verificación y evaluación.	28 de junio de 2013.	Dirección de Infraestructura, Oficina Jurídica y Subdirección Financiera Ministerio de Transporte
Audiencia Pública en la cual se dará a conocer el orden de calificación de las propuestas técnicas, apertura de la propuesta económica (Sobre No. 2) y adjudicación.	3 de julio de 2013 a las 11:00:00 A.M	Sala de Juntas Oficina Jurídica Ministerio de Transporte-Avenida El Dorado CAN- Bogotá. Piso 3

ARTÍCULO TERCERO: Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones definitivo en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, de conformidad con las fechas establecidas en el artículo segundo de la presente resolución. De igual manera, el pliego de condiciones estará a disposición de los interesados en la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Transporte ubicada en la Avenida El dorado – CAN- Oficina 403, de la ciudad de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO CUARTO: El Comité de Habilitación y Evaluación de Ofertas del Ministerio de Transporte, será el conformado mediante la Resolución número 5228 de 30 de noviembre de 2011. Las designaciones a que haya lugar, se realizarán por escrito. Los integrantes del Comité de Habilitación y Evaluación de ofertas ejercerán sus funciones de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones, la ley y la mencionada resolución.

"Por la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos Abierto N° CM-PVR-041-2013"

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que puedan desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual del presente proceso de selección.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, a

21 MAY 2013


JAVIER HERNÁNDEZ LÓPEZ

Proyectó:
Revisó OJ

 Elizabeth Fernández -PVR- Salomón Strusberg
Isabel Cristina Vargas Sinisterra, Gina Astrid Salazar Landinez